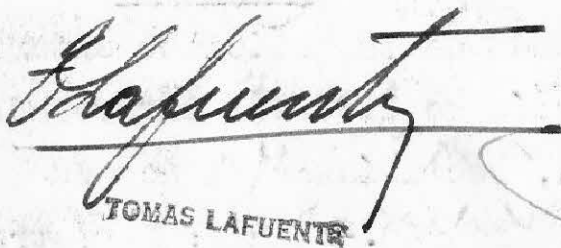



En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos el Señor Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Luis José Vivas por hallarse en uso de licencia el titular Doctor Francisco González, y el Señor Ministro del mismo, Doctor Tomás Lafuente, para resolver: PRIMERO: Renuncia del Secretario del Juzgado Criminal y / Correccional N° 2-Escribano Laureano Ernesto Budiño.-Acordaron: Aceptarla a partir del día 5 de marzo próximo inclusive.-SE- / GUNDO: Señor Juez en lo Criminal y Correccional N° 2 -solicita que por licencia del Secretario y Oficial de Despacho titulares, sea designado Secretario subrogante el Oficial de Despacho del Juzgado Criminal N° 3 adscripto a ese Juzgado.-Acor- / daron: No hacer lugar a lo solicitado, haciendo saber al Señor Juez en lo Criminal y Correccional N° 2 que deberá ajustarse a lo dispuesto en el Art. 61 última parte de la Ley Provincial N° 16.-TERCERO: González de Tillard Sara -Escribana a cargo del Registro Notarial N° 3 s/solicitud de ampliación de licencia hasta el 30 de abril de 1963.-Acordaron: Conceder la prórroga solicitada y surgiendo de la solicitud anterior de / la recurrente que la ampliación de licencia interesada lo era hasta el 31 de marzo de 1963, rectificase el Acuerdo N° 147 / punto cuarto en el sentido expresado.-CUARTO: Registro de la Propiedad solicita se comuniquen a los Señores Jueces tengan / presente lo ordenado en los artículos 61 y 62 de la Ley 51/958. Acordaron: Enviar copia de la comunicación de los Señores Jueces para su cumplimiento.-QUINTO: Oficial de Justicia, Apolonio Sosa solicita se le otorgue diez días de licencia para el cuidado de un familiar que se encuentra en la ciudad de Buenos Aires.- Acordaron: No hacer lugar a lo solicitado por tratarse de un caso no comprendido en el inc. 4° del Art. 34 del Decreto N° 869/961, y atentas las razones invocadas conceder al

peticionante licencia sin goce de haberes por el término solicitado, en virtud de lo dispuesto por el art. 35 del mismo cuerpo legal. **-SEXTO:** Escribano Laureano Ernesto Budiño / solicita que el Tribunal de Superintendencia, de conformidad al artículo 18 del Reglamento Notarial, lo ponga en posesión del Registro Notarial que le fuera adjudicado por Decreto 1108/62. **-Acordaron:** Habiendo llenado los recaudos legales y reglamentarios, según surge del legajo correspondiente, poner al recurrente en posesión del Registro Notarial N° 7 de ésta ciudad a cuyo efecto señálase el día 5 de marzo próximo a las 8. **-SEPTIMO: Secretaria Administrativa y de Superintendencia informa:** recargo de tareas de Ujiería por falta de personal. **Acordaron:** Disponer que el Oficial Ujier Pedro Iznar-do Baez, quien se encuentra gozando de la licencia compensatoria del mes de feria, se reintegre a partir del día 13 del corriente sin perjuicio de otorgársele la licencia correspondiente cuando el Tribunal lo considere oportuno. **-Todo lo cual discutieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-**

  
TOMAS LAFUENTE

  
LUIS JOSE VIVAS  
PRESIDENTE SUBROGANTE